



RESOLUCIÓN O. N° 273/2020

ANT.: Resolución O N°167, de fecha 26 de Mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Calera de Tango, con ocasión del Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la Propaganda Electoral en la comuna de Calera de Tango, con ocasión del Plebiscito Nacional del 25 de Octubre de 2020

SANTIAGO, 10 de Agosto de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el Decreto Supremo Exento N° 388, de fecha 29 de Marzo de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y, demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año mediante la Ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República, se dejó sin efecto la convocatoria al Plebiscito Nacional realizada mediante Decreto Exento N° 2.445, de fecha 27 de Diciembre de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésima tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante Decreto Exento N° 388, de fecha 29 de Marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de Octubre de 2020, a un Plebiscito Nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 26 de Mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Calera de Tango.



RESUELVO:

1. Determinarse la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral, entre las distintas proposiciones en la comuna de Calera de Tango, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE CALERA DE TANGO”**

**REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO
COMUNA: CALERA DE TANGO**

**ESPACIO PÚBLICO N°1: CALERA DE TANGO - SAN BARTOLOMÉ
METROS TOTALES: 180 M
METROS POR PROPOSICIÓN: 45 M**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	AV. CALERA DE TANGO SUR CON AV. EL TREBOLAR	0	AV. CALERA DE TANGO SUR	45	
2	RECHAZO	AV. CALERA DE TANGO SUR	45	AV. CALERA DE TANGO SUR	90	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	AV. CALERA DE TANGO SUR	90	AV. CALERA DE TANGO SUR	135	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	AV. CALERA DE TANGO SUR	135	AV. CALERA DE TANGO SUR	180	



ESPACIO PÚBLICO N°2: AV. CALERA DE TANGO (FRENTE A PETROBRAS)

METROS TOTALES: 180 M

METROS POR PROPOSICIÓN: 45 M

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	AV. CALERA DE TANGO NORTE CON SAN JOSÉ. A LA ALTURA DEL PARADERO 9 DE AV. CALERA DE TANGO	0	AV. CALERA DE TANGO NORTE	45	TRAMO 1
2	RECHAZO	AV. CALERA DE TANGO NORTE	45	AV. CALERA DE TANGO NORTE	90	TRAMO 1
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	AV. CALERA DE TANGO NORTE	90	AV. CALERA DE TANGO NORTE	135	TRAMO 2
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	AV. CALERA DE TANGO NORTE	135	AV. CALERA DE TANGO NORTE	180	TRAMO 2

ESPACIO PÚBLICO N°3: CATEMITO

METROS TOTALES: 180 M

METROS POR PROPOSICIÓN: 45 M

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	CAMINO A CATEMITO PONIENTE CON CAMINO SAN AGUSTIN	CAMINO A CATEMITO PONIENTE CON CALERA DE TANGO	0	CAMINO A CATEMITO PONIENTE	45	
2	RECHAZO	CAMINO A CATEMITO PONIENTE	45	CAMINO A CATEMITO PONIENTE	90	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CAMINO A CATEMITO PONIENTE	90	CAMINO A CATEMITO PONIENTE	135	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CAMINO CATEMITO PONIENTE	135	CAMINO CATEMITO PONIENTE	180	

ESPACIO PÚBLICO N°4: PLAZA ALFONSO RUIZ TAGLE - ARAUCARIA

METROS TOTALES: 60 M

METROS POR PROPOSICIÓN: 15 M

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ARAUCARIA SUR CON ALFONSO RUIZ-TAGLE	0	AURACARIA SUR	15	TRAMO 1
2	RECHAZO	AURACARIA SUR	15	AURACARIA SUR	30	TRAMO 1
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	ALFONSO RUIZ TAGLE ORIENTE	30	ALFONSO RUIZ TAGLE ORIENTE	45	TRAMO 2
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	ALFONSO RUIZ TAGLE ORIENTE	45	ALFONSO RUIZ TAGLE ORIENTE	60	TRAMO 2

**ESPACIO PÚBLICO N°5: BICENTENARIO****METROS TOTALES: 60 M****METROS POR PROPOSICIÓN: 15 M**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	AV. CALERA DE TANGO NORTE INICIO ACCESO LATERAL CATEMITO	0	AV. CALERA DE TANGO NORTE	15	
2	RECHAZO	AV. CALERA DE TANGO NORTE	15	AV. CALERA DE TANGO NORTE	30	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	AV. CALERA DE TANGO NORTE	30	AV. CALERA DE TANGO NORTE	45	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	AV. CALERA DE TANGO NORTE	45	AV. CALERA DE TANGO NORTE	60	

ESPACIO PÚBLICO N°6: CALERA DE TANGO - LONQUÉN SUR**METROS TOTALES: 60 M****METROS POR PROPOSICIÓN: 15 M**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	LONQUÉN SUR COSTADO ORIENTE INICIO ÁREA VERDE	0	LONQUÉN SUR (VEREDA ORIENTE)	15	
2	RECHAZO	LONQUÉN SUR (VEREDA ORIENTE)	15	LONQUÉN SUR (VEREDA ORIENTE)	30	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	LONQUÉN SUR (VEREDA ORIENTE)	30	AV. CALERA DE TANGO SUR	45	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	AV. CALERA DE TANGO SUR	45	AV. CALERA DE TANGO SUR	60	



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana de Santiago. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE". Overlaid on the stamp is a blue ink signature. Below the signature, the name and title of the official are printed in bold black text: "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA", "DIRECTORA REGIONAL", and "REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO".

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde Erasmo Valenzuela Santibáñez, I. Municipalidad de Calera de Tango
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.